



Fundación  
**Manuela Saborido**  
*Manolita Chen*

**FUNDACIÓN MANUELA SABORIDO. “MANOLITA CHEN”**

**ARCOS DE LA FRONTERA**

**PLAN DE IGUALDAD**

*Aprobado por el Patronato de la Fundación Manuela Saborido-  
Manolita Chen en su reunión del 29 de diciembre de 2023*

Arcos de la Frontera, diciembre 2023

## INDICE

1. Presentación.
2. Objetivos.
3. Características.
4. Estrategias y acciones.
  - 4.1. Ámbito corporativo.
  - 4.2. Ámbito programas y servicios.
5. Evaluación.
6. Recursos.
7. Vigencia.

## 1. PRESENTACIÓN:

La Fundación Manuela Saborido-Manolita Chen (en adelante Fundación Manolita Chen) es una institución que trabaja en favor de la igualdad real y efectiva de las personas LGTBI. Para conseguirlo se encarga de ofrecer apoyos y oportunidades a las personas LGTBI más vulnerables y a descubrir, proteger y difundir el legado histórico de Manolita Chen.

Colaboramos con entidades sociales, administraciones públicas, empresas, profesionales y personas voluntarias.

**MISIÓN:** Ofrecer apoyos y oportunidades a las personas LGTBI más vulnerables. Proteger y difundir el legado histórico de Manolita Chen y el de otras personas LGTBI significativas en la Memoria Histórica LGTBI.

**VISIÓN:** Ser una entidad que genera confianza, satisfacción y resultados en todo su entorno: personas LGTBI, familias, profesionales, grupos de interés y la sociedad en su conjunto.

**VALORES:** Justicia social. Dignidad e igualdad para las personas LGTBI. Honestidad, compromiso y transparencia. Calidad, profesionalidad e innovación social.

**Justicia Social:** Es la base para la convivencia. Para ello promovemos el respeto a los derechos humanos de las personas LGTBI y a su garantía efectiva, la eliminación de las desigualdades y el acceso a bienes y recursos de todas las personas, entendiendo que se trata de una obligación de los poderes públicos y también un imperativo ético de toda la sociedad.

**Dignidad:** Es el derecho que tiene cada persona LGTBI de ser respetada y valorada como ser individual y social, con sus características y condiciones particulares, por el solo hecho de serlo.

**Defensa de derechos:** El enfoque de derechos humanos se encuentra en la base de la Fundación Manolita Chen, siendo su defensa una estrategia prioritaria orientada a la promoción, el fomento, el desarrollo y la protección de los mismos, así como al empoderamiento de las personas LGTBI más vulnerables.

La Fundación Manuela Saborido – Manolita Chen también tiene como objetivo promover el legado de doña Manuela Saborido como activista a favor del colectivo LGTBI y de otros colectivos desfavorecidos, así como fomentar y dar a conocer todas las causas sociales y luchas por la igualdad de derechos que forman parte de su vida.

Son fines de la Fundación:

- 1. Mantener, preservar y divulgar la figura y el legado de Manuela Saborido Muñoz, conocida como “Manolita Chen”, la memoria histórica de su lucha permanente por la conquista de los derechos de Lesbianas, Gais, Transexuales e Intersexuales (LGTBI) y de los derechos civiles en España.*
- 2. La promoción de políticas y compromisos sociales, en el ámbito de las instituciones públicas y privadas, en favor de la no discriminación, de la igualdad de trato, de la diversidad sexual, de género y familiar, de las políticas feministas, de la lucha contra la exclusión social y la pobreza, el VIH- Sida y los derechos sexuales, para alcanzar la Igualdad Real y efectiva entre mujeres y hombres y de las personas LGTBI.*
- 3. La protección y la defensa de grupos y personas, frente a la discriminación, el prejuicio, el estigma y la difamación, de cualquier índole o procedencia que socaven su dignidad, en base a cualquier circunstancia personal, familiar o social.*
- 4. La defensa de los Derechos Humanos en el mundo, especialmente en Europa y Latino América y África, mediante la interacción e intervención con instituciones, organismos y organizaciones internacionales; la cooperación internacional, así como el establecimiento y consolidación de redes transnacionales de apoyo y acción, en relación con los objetivos de la Fundación.*
- 5. La promoción y el apoyo a la investigación, a la formación y al desarrollo de proyectos sociales y culturales, relativos a los objetivos de la Fundación.*

## **OBJETIVOS:**

El plan de igualdad de Fundación Manolita Chen, tiene como objetivos tanto generales como específicos los siguientes:

- ✓ Avanzar en la Igualdad de Oportunidades y trato entre hombres y mujeres.
- ✓ Integrar aún más la perspectiva de género en la gestión de la Fundación.
- ✓ Detectar situaciones de discriminación en materia de igualdad para establecer acciones de mejora que subsanen las deficiencias encontradas.

- ✓ Incrementar la satisfacción y motivación de las personas que forman parte de la Fundación, mejorando en consecuencia, la calidad y los resultados finales del trabajo desarrollado.
- ✓ Favorecer la incorporación de mujeres a la Fundación y su acceso a puestos de responsabilidad.
- ✓ Implementar formas de comunicación internas y externas sin terminologías sexistas.
- ✓ Prevenir el acoso sexual y por razón de sexo y proteger la salud de las mujeres.
- ✓ Contribuir a la concienciación social de nuestro entorno respecto al principio de igualdad de trato y oportunidades por razón de sexo.

### 3. CARACTERÍSTICAS:

**Estratégico-Integral:** a partir de un compromiso de alto nivel por parte de la dirección, el cual garantiza los recursos necesarios para su implantación, seguimiento y evaluación, articula un nuevo enfoque de la Fundación, por parte de todas las personas voluntarias.

**Práctico y realista:** define el desarrollo de actuaciones a realizar, como los indicadores de evaluación y los recursos necesarios según las posibilidades de la Fundación.

**Transversal:** la igualdad de trato y oportunidades está integrada en todas las áreas de la entidad.

**Dinámico:** El Plan es un documento desarrollado a partir de un proceso de trabajo que se va alimentando por el propio desarrollo de actuaciones y los resultados del seguimiento y evaluación.

**Flexible:** Está sometido a cambios constantes ante situaciones imprevistas, teniendo que adecuar actuaciones para alcanzar los objetivos.

**Transparente:** Todas las personas voluntarias tienen derecho a recibir información sobre los contenidos del Plan y la consecución de sus objetivos.

**Temporal:** Termina cuando se ha conseguido la igualdad real entre mujeres y hombres en la Fundación Manolita Chen

#### **4. ESTRATEGIAS Y ACCIONES:**

El presente Plan recoge acciones específicas enmarcadas dentro de distintos ámbitos de actuación.

##### **4.1. ÁMBITO CORPORATIVO:**

###### **OBJETIVOS:**

Eliminar estereotipos de género, difundiendo una imagen igualitaria en la Fundación.

Evitar el lenguaje sexista.

Expandir el derecho a la igualdad entre hombres y mujeres en los entornos en los que la entidad desarrolla sus acciones.

###### **ACCIONES:**

Formar y sensibilizar a todas las personas voluntarias de la Fundación en materia de igualdad.

Revisar documentos y publicaciones generados por la entidad para incluir un lenguaje no sexista.

Comunicar de forma interna y externa el compromiso con respecto a la igualdad del trato de oportunidades por razón de sexo.

Participar en campañas y eventos relacionados con la promoción de la igualdad, al igual que promover actividades en días representativos de la misma.

##### **4.2. ÁMBITO DE PROGRAMAS Y SERVICIOS:**

###### **OBJETIVOS:**

Garantizar el trato igualitario a todas las personas que demanden información, atención y tratamiento en los distintos servicios ofrecidos por la Fundación.

Sensibilizar y promover entre las personas destinatarias de nuestros servicios el concepto *``igualdad de oportunidades``* y *``no discriminación por razón de género``*, así como su aplicación práctica en la vida cotidiana.

## ACCIONES:

Tomar medidas que favorezcan el acceso y permanencia en el recurso tanto a los hombres como a mujeres, paliando en la medida de lo posible las dificultades específicas que puedan aparecer relacionadas con el género.

Realizar acciones de formación y sensibilización relativas a la igualdad para todas las personas destinatarias de la entidad.

Participar en campañas y eventos relacionados con la promoción de la igualdad que se realicen, así como promover actividades en días representativos.

Revisión de todos los documentos y publicaciones generados por la entidad para incluir un lenguaje no sexista.

## 5. EVALUACIÓN:

La evaluación permite conocer el desarrollo del Plan de Igualdad y los resultados obtenidos en las diferentes áreas de actuación durante y tras su implementación, así como el impacto sobre la reducción de las desigualdades en la Fundación.

Se concibe dentro de un proceso de mejora continua en el desarrollo de las acciones, además de la detección de obstáculos y reajuste de acciones.

Es un proceso interno, ya que lo realizan las diferentes personas voluntarias de la entidad, así como la dirección de la Fundación, y para ellos, usarán diferentes cuestionarios.

La evaluación se efectuará de forma anual tras la implantación del mismo, y hasta la finalización del periodo de vigencia estipulado, con el objetivo de adecuar el desarrollo del Plan a las dificultades y necesidades que van surgiendo para lograr el cumplimiento de objetivos, dotándolo de una flexibilidad necesaria para ajustar la ejecución de sus acciones a la realidad.

Para ello se estructurará en tres ejes:

- **Evaluación de resultados:** Valoraremos en qué medida se han cumplido los objetivos propuestos en relación a la corrección de las desigualdades planteadas en el diagnóstico.

- **Evaluación del proceso:** Mediremos la dificultad encontrada en el desarrollo de las acciones y las soluciones planteadas a las mismas. Así como las modificaciones introducidas en desarrollo del Plan.

- Evaluación de impacto: Analizaremos los posibles efectos, resultados esperados y no esperados de la implantación del Plan.

Tendremos en cuenta la eficiencia, es decir, el logro de los resultados obtenidos en relación al coste de los recursos empleados (tiempo, materiales, recursos humanos...)

Se configura un sistema de indicadores de evaluación que miden si se han realizado las acciones propuestas, los resultados, el impacto de cada acción y medida y la eficiencia. Así como las dificultades encontradas y las soluciones aportadas. Los indicadores de evaluación serán los siguientes:

#### **De resultados:**

- Número y tipo de acciones desarrolladas en la entidad.
- Número y sexo de personas beneficiarias según los diferentes ámbitos de actuación.

#### **De proceso:**

- Dificultades encontradas en el desarrollo de las acciones.
- Soluciones planteadas a las dificultades encontradas.
- Modificaciones introducidas en el desarrollo del Plan.

#### **De impacto:**

- Efectos no previstos del Plan.
- Cambios producidos en la Fundación (relaciones laborales, programas y servicios, imagen externa...)

#### **De eficiencia:**

- Tiempo dedicado a la implantación del Plan.
- Recursos utilizados en la implantación del Plan (materiales y humanos)

Estos indicadores tendrán en todo momento coherencia con el Plan y las necesidades que vayan surgiendo, por ello, son susceptibles de cambio o ampliación.

La información recogida se plasmará en un informe, a partir de los indicadores previstos y cualquier información de interés.



Dicho informe se referirá a la situación actual y evolución de los indicadores, disgregando la situación comparada de hombres y mujeres en los procesos analizados, la evolución y reducción de diferencias entre unos y otros respecto a informes anteriores.

Con el/los informe/s se valorará el desarrollo del Plan y del alcance de los objetivos de igualdad en la Fundación. Se propondrán modificaciones de acciones o incorporación de otras nuevas, en el caso de que sea necesario.

## **6. RECURSOS:**

La Fundación Manolita Chen, será encargada de movilizar los recursos para poner en práctica las acciones definidas en el presente Plan de Igualdad, al igual que los medios materiales, financieros y humanos que se puedan requerir.

## **7. VIGENCIA:**

El Plan de Igualdad de la Fundación Manolita Chen, tendrá una vigencia de 5 años, contando a partir del 1 de enero de 2024, transcurrido este plazo, el documento será objeto de revisión por el órgano de gobierno de la Fundación. No obstante, el presente documento podrá ser actualizado periódicamente en función de las nuevas circunstancias de la entidad.

**Fdo: Juan-Ramón Barbancho Rodríguez  
Secretario**



**VºBº: Manuela Saborido Muñoz  
Presidenta.**